


**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE MAYO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, es el órgano encargado de llevar a cabo el registro, el seguimiento y la evaluación de los aspirantes que participen en los concursos de ingreso, informando de cada una de las etapas a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, prevé en la Base Décima Primera que los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Junta Ejecutiva.
3. Que la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, prevé en el numeral IV la realización de tres etapas: PRIMERA ETAPA: Recepción de solicitudes, SEGUNDA ETAPA: Evaluaciones y TERCERA ETAPA: Notificación de resultados.
4. Que en la TERCERA ETAPA de la referida Convocatoria, establece que la publicación de resultados será una vez que la Junta Ejecutiva y la Comisión del Servicio Profesional Electoral hayan conocido estos.
5. Que la parte final de la Convocatoria para participar en el aludido Segundo Concurso, establece que con el propósito de garantizar mayor objetividad en la Etapa de Entrevista, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral definirá la programación de cada una de las entrevistas a realizar mediante un mecanismo aleatorio y conforme al instrumento de evaluación que apruebe la junta Ejecutiva.
6. Que para que la Junta Ejecutiva conozca del desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, es necesario que este órgano colegiado se declare en sesión permanente, con sustento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal. 

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE MAYO DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 9, fracción X; 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE123-09**

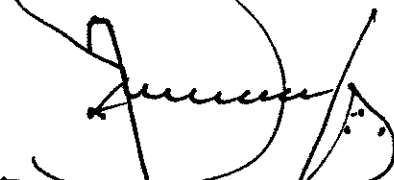
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declararse en sesión permanente para estar en condiciones de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**